



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

BUENOS AIRES, 23 de marzo de 2022

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 22 de diciembre de 2021 y 16 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 22 de diciembre de 2021 aprobó la prórroga del complemento salarial transitorio con reserva de la categoría en la planta permanente otorgado al agente Luis María Ferella, DNI N° 16.602.720, Legajo N° 258, entre otros.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 16 de marzo de 2022, ha resuelto dejar sin efecto el complemento salarial enunciado en el párrafo que antecede, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO desde el 1 de abril de 2022 el complemento salarial transitorio otorgado al agente Luis María Ferella, DNI N° 16.602.720, Legajo N° 258

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese

RESOLUCION AGC N° 55/22